



**DISPONE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO Y PAGO A LA EMPRESA PETROBRAS CHILE DISTRIBUCIÓN LIMITADA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0105**

**ARICA, 10 MAR 2011**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo (V. y U.) N° 397 de fecha 24 de noviembre de 1976, y el Decreto N° 52 del 28 de abril de 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) El requerimiento solicitado por la Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas, Formulario Solicitud para Compras o Contrataciones Menores a 10 UTM, de fecha 07 de Marzo de 2011, por el cual solicita la adquisición de combustible Diesel 2D y Gasolina Premium 97 para los vehículos de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- b) La necesidad de esta Secretaría Regional Ministerial de contar con suministro de combustible para los vehículos de su dotación.
- c) Que la Dirección de Compras y Contratación Pública tiene actualmente vigente Convenio Marco para el suministro de combustibles con la empresa ESSO Chile Petrolera Limitada, bajo la modalidad denominada Petrobrás Flota-Ticket Card, según **Convenio Marco N° 20/2009 ID N° 2239-33-LP09**.
- d) Que el Convenio Marco, celebrado entre la Dirección de Compras y Contratación Pública y la empresa ESSO Chile Petrolera Limitada se encuentra vigente.
- e) La Orden de Compra N° **5648-20-CM11**, que se encuentra en espera de aprobación en el Sistema de Compras Y Contratación Pública.
- f) Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Seremi Minvu de Arica y Parinacota, para efectuar la adquisición de combustible Diesel 2D y Gasolina Premium 97 singularizada en la letra a) precedente, dicto la siguiente.



**RESOLUCIÓN:**

1. Dispónese la adquisición de combustible Diesel 2D y Gasolina Premium 97 a través de la empresa Petrobras Chile Distribución Limitada, RUT 79.588.870-5, bajo la modalidad denominada Petrobrás Flota-Ticket Card, al amparo del convenio marco que mantiene vigente ESSO Chile Petrolera Limitada, actualmente fusionada con Petrobras Chile Distribución Limitada con la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Arica y Parinacota.
2. Dispónese el pago a la empresa que se indica y por los montos I.V.A. incluido, que se señalan en el siguiente cuadro, previa entrega de las facturas visadas por la encargada de la Unidad de Administración y Finanzas.

PROCESO ID 5648-20-CM11

Factura N°	Sub. Neto	Descuento	Sub. Neto	I.V.A.	Subtotales
Factura N° 5331					
Gasolina 97 Octanos	17.333	-0-	17.333	3.293	20.626
Impuesto Especifico	-0-		-0-		9.367
Impuesto Ley 20.063		-0-	-0-	-0-	-0-
				<b>Sub. Total</b>	<b>\$ 29.993</b>
Factura N° 5332					
Diesel 2D	47.962	-0-	47.962	9.113	57.075
Impuesto Especifico	-0-		-0-		6.446
Impuesto Ley 20.063		-0-	-0-	-0-	-0-
				<b>Sub. Total</b>	<b>\$ 63.521</b>
Factura N° 7131					
Diesel 2D	61.919	-0-	61.919	11.765	73.684
Impuesto Especifico	-0-		-0-		8.414
Impuesto Ley 20.063		-0-	-0-	-0-	
				<b>Sub. Total</b>	<b>\$ 82.098</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$175.612</b>



3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al ítem 22.03.001, del presupuesto vigente 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.**



*A. P. J.*  
LAF/PCA/CCP/ccp.

**Distribución:**

- Unidad Adm. y Finanzas
- Encargada de Compras
- Auditoría Interna
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

Lo que Transcribo para su  
Conocimiento y Fines Consiguientes

*[Signature]*  
Ministro de Fe